



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075 -2025-MDASA

Alto Selva Alegre, 25 de abril del 2025.

### VISTO:

El Informe N° 166-2025-GPP/MDASA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 364-2025-GM/MDASA de Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 155-2025-GAJ/MDASA de Gerencia de Asesoría Jurídica, y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y alcalde, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, consagra "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión que permite monitorear la realización de las metas priorizadas por la institución en un período de un año, así como la ejecución presupuestaria programada que refleja el cumplimiento de los objetivos con la ejecución presupuestal.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, y mediante Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, se establece normas y procedimientos para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, enmarcado al ciclo del planeamiento estratégico para la mejora continua.

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del SINAPLAN.

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico.

Que, el numeral 3.2.2 del Capítulo 3 de la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional señala que para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; siendo que una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y de no ser consistente, la entidad ajusta la programación para finalmente obtener el POI Anual.

Que, según Informe N° 0166-2025-GPP/MDASA se indica que se requiere la Aprobación del Plan Operativo Institucional - POI Anual 2025 Consistente al Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2025 mediante Resolución de Alcaldía que establecerá el inicio y seguimiento de la ruta estratégica establecida en el PEI de la municipalidad mediante el aplicativo CEPLAN, así mismo adjunta el Anexo B-5, Plan Operativo Institucional - POI 2025 Física y Financiera consistente con el PIA 2025 y el Acta de Validación por la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad de Alto Selva Alegre.

Que, con Informe Legal N° 155-2025-GAJ-MDASA, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión, que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, el cual se encuentra contenido en el Anexo B-5, Plan Operativo Institucional - POI 2025 Física y Financiera consistente con el PIA 2025, que como anexo formará parte integrante de dicha resolución.

Por lo que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, **DIFERENTE**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2025-MDASA (2)

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, el cual se encuentra contenido en el Anexo B-5, Plan Operativo Institucional - POI 2025 Física y Financiera consistente con el PIA 2025, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, por todos los órganos y áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ENVER ERICK PAREDES APAZA**  
**SECRETARÍO GENERAL (e)**

c.c. Alcaldía - Gerencia Municipal - GAJ - SG - GPP (Exp) 02 - GA - GOCGC - GEP - GAT - GEP - GDU - GDEL - SGTIC



**ALFREDO W. BENAVENTE GODOY**  
**ALCALDE**

